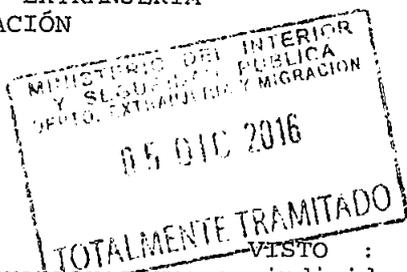


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 7003492



RESOLUCIÓN EXENTA N° 245577

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Aldo CARRANZA ESPIRITU RUN: 25.039.297-4
2. Don Ronald Alexander RAMOS PIEDRAHITA RUN: 25.067.389-2
3. Don Lipson LORIUS RUN: 25.168.628-9
4. Don Brenda Leticia SAMILLAN DELGADO RUN: 25.081.002-4
5. Doña Clemencia Marisol RIOS AGUILAR RUN: 24.312.189-2
6. Don Sergio German QUISPE RIOS RUN: 24.453.977-7
7. Don Marcelo PIRAQUIVE ALBA RUN: 24.184.631-8
8. Doña Vanessa Alexandra TAPIA FRIAS RUN: 24.850.306-8
9. Don Sebastian Alejandro VILLAFÑE TAPIA RUN: 24.850.367-K
10. Doña Alba Ines HERNANDEZ CORTES RUN: 24.925.251-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION